Tribunal de Justicia
Revista de Investigación jurídica

ISSN: **3151-8559**

Fecha de recepción: 21/11/2024 Fecha de aceptación: 16/12/2024 Fecha de publicación: 01/01/2025

Acto administrativo y control de legalidad: elementos, validez y revisión en el derecho administrativo

Administrative act and legality control: elements, validity and review in administrative law

Ato administrativo e controle de legalidade: elementos, validade e revisão no direito administrativo

Guido Miguel Ramírez-López
: gramirez@utmachala.edu.ec
: https://orcid.org/0000-0002-9801-1888
Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ramírez-López, G. M. (2025). Acto administrativo y control de legalidad: elementos, validez y revisión en el derecho administrativo. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 2(1), 58-70. DOI: https://doi.org/10.51247/tj.v2i1.943

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar los elementos del acto administrativo y los mecanismos de control de legalidad dentro del derecho administrativo contemporáneo. La metodología empleada correspondió a un enfoque cualitativo de tipo documental, sustentado en una revisión sistemática y narrativa de doctrina, normativa y jurisprudencia especializada. Para la recopilación de información se utilizaron bases de datos académicas como Scopus, Web of Science y SciELO, además de fuentes jurídicas relacionadas con la validez, eficacia y revisión de los actos administrativos. Los resultados evidenciaron que el acto administrativo constituye una manifestación esencial de la actividad estatal y que su validez depende del cumplimiento de elementos fundamentales como competencia, objeto, motivación, finalidad y forma. Asimismo, se identificó que los mecanismos de control de legalidad, tales como los recursos administrativos, el control judicial y la revisión de oficio, cumplen una función indispensable para garantizar el respeto al principio de juridicidad y la protección de los derechos de los administrados. Se concluyó que el fortalecimiento de los mecanismos de control y revisión administrativa resulta fundamental frente a los desafíos contemporáneos derivados de la digitalización administrativa y la creciente complejidad normativa, permitiendo consolidar una administración pública transparente, eficiente y sometida plenamente al ordenamiento jurídico.

Palabras clave: acto administrativo; control de legalidad; validez; nulidad.

Abstract

The objective of this research was to analyze the elements of the administrative act and the mechanisms of legality control within contemporary administrative law. The methodology adopted was based on a qualitative documentary approach supported by a systematic and

narrative review of doctrine, regulations, and specialized jurisprudence. Information was collected from academic databases such as Scopus, Web of Science, and SciELO, as well as legal sources related to the validity, effectiveness, and review of administrative acts. The results showed that the administrative act constitutes an essential manifestation of state activity and that its validity depends on compliance with fundamental elements such as competence, object, motivation, purpose, and form. Likewise, it was identified that legality control mechanisms, including administrative appeals, judicial review, and ex officio review, play an essential role in guaranteeing compliance with the principle of legality and the protection of citizens' rights. It was concluded that strengthening mechanisms of administrative review and legality control is essential in light of contemporary challenges arising from administrative digitalization and increasing regulatory complexity, thereby contributing to the consolidation of a transparent, efficient public administration fully subject to the legal system.

Keywords: administrative act; legality control; validity; nullity.

Resumo

A presente pesquisa teve como objetivo analisar os elementos do ato administrativo e os mecanismos de controle de legalidade no âmbito do direito administrativo contemporâneo. A metodologia utilizada correspondeu a uma abordagem qualitativa de caráter documental, baseada em uma revisão sistemática e narrativa de doutrina, normas e jurisprudência especializada. Para a coleta de informações foram utilizadas bases de dados acadêmicas como Scopus, Web of Science e SciELO, além de fontes jurídicas relacionadas à validade, eficácia e revisão dos atos administrativos. Os resultados evidenciaram que o ato administrativo constitui uma manifestação essencial da atividade estatal e que sua validade depende do cumprimento de elementos fundamentais como competência, objeto, motivação, finalidade e forma. Da mesma maneira, identificou-se que os mecanismos de controle de legalidade, tais como os recursos administrativos, o controle judicial e a revisão de ofício, desempenham uma função indispensável para garantir o respeito ao princípio da juridicidade e à proteção dos direitos dos administrados. Concluiu-se que o fortalecimento dos mecanismos de controle e revisão administrativa é fundamental diante dos desafios contemporâneos decorrentes da digitalização administrativa e da crescente complexidade normativa, contribuindo para consolidar uma administração pública transparente, eficiente e plenamente subordinada ao ordenamento jurídico.

Palavras-chave: ato administrativo; controle de legalidade; validade; nulidade.

Introducción

El acto administrativo constituye una de las manifestaciones más relevantes de la función pública, debido a que materializa la voluntad de la administración en el ejercicio de sus competencias y genera efectos jurídicos directos sobre los ciudadanos. En este sentido, Araujo-Juárez (2023) sostiene que el acto administrativo representa el instrumento esencial mediante el cual el Estado exterioriza decisiones destinadas a satisfacer intereses colectivos y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos. Desde la perspectiva del derecho administrativo contemporáneo, el acto administrativo no solo implica una declaración unilateral de voluntad, sino también una actuación sometida estrictamente al principio de legalidad y a los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. Por ello, su estudio resulta indispensable para comprender el funcionamiento de la administración pública y las garantías de protección de los administrados.

La doctrina administrativa moderna ha señalado que el acto administrativo debe analizarse desde una visión integral que considere sus elementos estructurales, sus requisitos de validez

y los mecanismos destinados a controlar su conformidad con la ley. Iglesias Sevillano (2022) explica que el fenómeno de la globalización jurídica y la transformación del derecho público han provocado nuevas exigencias en torno al control de las decisiones administrativas, especialmente respecto de la transparencia, motivación y protección de derechos fundamentales. Asimismo, Arana (2009) destaca que el derecho administrativo constitucional ha fortalecido el principio de juridicidad, imponiendo a las autoridades públicas la obligación de actuar conforme a la Constitución y al sistema normativo vigente. En consecuencia, el acto administrativo ya no puede concebirse únicamente como una prerrogativa estatal, sino como una institución sometida al control permanente de legalidad.

Dentro de este contexto, la identificación de los elementos esenciales del acto administrativo adquiere especial importancia para determinar su existencia y eficacia jurídica. Entre dichos elementos se encuentran la competencia, la voluntad, el objeto, la causa, la motivación y la finalidad, los cuales deben observarse de manera obligatoria para garantizar la validez del acto emitido por la administración pública. Agudo González (2013) señala que incluso las actuaciones materiales e informales de la administración requieren límites jurídicos claros para evitar arbitrariedades y desviaciones de poder. De esta manera, la ausencia o alteración de alguno de los requisitos fundamentales puede generar defectos que afecten la legitimidad de la actuación administrativa y habiliten mecanismos de impugnación o revisión.

El control de legalidad surge entonces como una garantía indispensable dentro del Estado de derecho, debido a que permite verificar que los actos administrativos respeten el marco jurídico vigente y los derechos de las personas. Guardáis Ondarza (2002) afirma que el control de legalidad constituye un principio jurídico fiscalizable orientado a asegurar que la actuación administrativa responda a criterios de eficacia, eficiencia y sometimiento pleno a la ley. En la misma línea, Molina Betancur (2002) sostiene que el control de los actos administrativos cumple una función protectora frente a posibles abusos de poder, permitiendo corregir actuaciones ilegales mediante procedimientos administrativos o jurisdiccionales. Por tanto, el control de legalidad no solo fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas, sino que también contribuye a consolidar la seguridad jurídica y el equilibrio entre autoridad y libertad.

Sin embargo, en la práctica administrativa persisten múltiples situaciones relacionadas con actos viciados o emitidos sin el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, lo que genera afectaciones directas sobre los derechos e intereses de los administrados. Hernández Mendible (2024) señala que la invalidez del acto administrativo constituye una de las problemáticas más relevantes del derecho administrativo contemporáneo, debido a la frecuencia con la que se presentan defectos vinculados a competencia, motivación o procedimiento. Del mismo modo, Haro Bravo y Rojas Granizo (2025) advierten que la falta de requisitos fundamentales dentro del acto administrativo produce consecuencias jurídicas que pueden derivar en nulidad, anulabilidad o responsabilidad estatal. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos efectivos de revisión y control capaces de prevenir arbitrariedades y garantizar actuaciones administrativas legítimas.

La importancia del estudio del acto administrativo y su control de legalidad radica en la necesidad de proteger el principio de juridicidad y asegurar el respeto de las garantías fundamentales dentro de la actuación estatal. Macías Velásquez y Ponce Posligua (2022) sostienen que el principio de juridicidad constituye una garantía esencial en todo procedimiento administrativo, pues obliga a la administración a actuar conforme al ordenamiento jurídico y bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad. Asimismo, Gordillo (2007) afirma que la validez del acto administrativo depende del cumplimiento estricto de los requisitos legales y de la posibilidad de someter sus efectos a mecanismos de revisión y control. En virtud de ello, la presente investigación tiene como objetivo analizar los elementos del acto administrativo y los mecanismos de control de legalidad en el derecho administrativo. A partir de este propósito, se plantean las siguientes preguntas de

investigación: ¿cuáles son los elementos esenciales del acto administrativo?, y ¿cómo se controla su legalidad dentro del ordenamiento jurídico administrativo?

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo documental, sustentado en una revisión sistemática y narrativa de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales relacionadas con el acto administrativo y el control de legalidad en el derecho administrativo. Este tipo de metodología permitió examinar de manera integral las principales posturas teóricas y jurídicas existentes sobre la validez, elementos y mecanismos de revisión de los actos administrativos. Arellano García (2001) sostiene que la investigación jurídica requiere la utilización de métodos analíticos y sistemáticos orientados a interpretar las normas y comprender su aplicación dentro de la realidad social. Asimismo, Sarlo (2006) explica que el marco teórico en la investigación dogmática constituye un instrumento fundamental para organizar conceptos, principios y categorías jurídicas vinculadas con el objeto de estudio.

Para la recopilación de información se utilizaron fuentes académicas indexadas en bases de datos científicas como Scopus, Web of Science y SciELO, además de normativa administrativa y jurisprudencia relacionada con el control de legalidad de los actos administrativos. Los criterios de selección de las fuentes consideraron aspectos como relevancia temática, actualidad de las publicaciones, impacto doctrinal y pertinencia jurídica respecto del problema investigado. Martínez Montenegro (2023) señala que la investigación jurídica contemporánea exige una adecuada selección metodológica de fuentes para garantizar rigor científico y coherencia argumentativa. En ese sentido, se priorizaron estudios doctrinales recientes y decisiones jurisprudenciales que permitieran comprender la evolución del control administrativo y la protección de los derechos de los administrados.

El método aplicado fue el análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial, mediante el cual se interpretaron conceptos jurídicos, disposiciones legales y criterios judiciales relacionados con la validez e invalidez del acto administrativo. Pérez Carrillo (2025) afirma que el estado del arte en la investigación jurídica debe construirse a partir de una revisión crítica y comparativa de las principales contribuciones académicas existentes sobre un tema determinado. En virtud de ello, la metodología empleada permitió identificar los elementos esenciales del acto administrativo, así como los mecanismos de control de legalidad y revisión que garantizan el respeto al principio de juridicidad y a la seguridad jurídica dentro de la actuación administrativa.

Desarrollo

Concepto de acto administrativo

El acto administrativo constituye una de las categorías centrales del derecho administrativo, debido a que representa la manifestación jurídica mediante la cual la administración pública expresa su voluntad y produce efectos jurídicos sobre los administrados. García y García (1991) definen el acto administrativo como una declaración unilateral realizada por la administración en ejercicio de potestades públicas con la finalidad de producir consecuencias jurídicas concretas. Desde esta perspectiva, el acto administrativo se caracteriza por emanar de una autoridad competente y encontrarse sometido al ordenamiento jurídico. Asimismo, Vallejo Mejía (1984) sostiene que esta institución jurídica constituye el principal mecanismo de actuación estatal dentro de la función administrativa, pues permite materializar decisiones orientadas al interés público y a la satisfacción de necesidades colectivas.

La evolución doctrinal y jurisprudencial del derecho administrativo ha ampliado la comprensión del acto administrativo, incorporando nuevas interpretaciones relacionadas con la protección de derechos fundamentales y el control constitucional de la administración pública. Díaz-Diez (2019) señala que la jurisprudencia contemporánea ha otorgado al acto administrativo un

significado más garantista, entendiendo que sus efectos no pueden desvincularse de los principios constitucionales y del respeto al debido proceso. En consecuencia, el acto administrativo debe analizarse no solo desde una perspectiva formal, sino también desde su impacto material sobre los derechos de los ciudadanos.

Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica del acto administrativo ha sido objeto de amplios debates doctrinales, particularmente respecto de su carácter unilateral y de su vinculación con el ejercicio de potestades estatales. Villacís de la Cueva (2021) explica que el acto administrativo constituye una manifestación de poder público emitida en ejercicio de competencias legalmente atribuidas, lo que le otorga obligatoriedad y eficacia jurídica frente a los administrados. De igual manera, Güechá-Medina (2017) sostiene que la discrecionalidad administrativa no implica arbitrariedad, ya que incluso los actos emitidos con cierto margen de apreciación deben sujetarse a límites jurídicos y mecanismos de control. Por ello, la naturaleza jurídica del acto administrativo se encuentra estrechamente relacionada con el principio de juridicidad y con la necesidad de preservar el equilibrio entre autoridad estatal y protección de derechos individuales.

Entre las características principales del acto administrativo destacan su unilateralidad, ejecutoriedad, presunción de legalidad y obligatoriedad jurídica. Abruña Puyol (2016) señala que el concepto estricto de acto administrativo exige que la decisión administrativa produzca efectos jurídicos directos e inmediatos sobre situaciones particulares o generales. En ese sentido, García y García (1991) afirman que el acto administrativo posee una fuerza vinculante que obliga tanto a la administración como a los administrados mientras no sea declarado inválido por autoridad competente. Estas características permiten diferenciar al acto administrativo de otras actuaciones estatales, como los actos políticos, reglamentos o simples actuaciones materiales.

Elementos del acto administrativo

Los elementos del acto administrativo constituyen requisitos esenciales para garantizar su existencia y validez dentro del ordenamiento jurídico. Uno de los elementos fundamentales es la competencia, entendida como la facultad legal atribuida a una autoridad administrativa para emitir determinados actos. Ibáñez Najar (2003) sostiene que la distribución de competencias entre órganos administrativos responde al principio de legalidad y busca evitar excesos o invasiones de funciones. En la misma línea, Chamba Villavicencio et al. (2019) explican que la competencia administrativa se encuentra delimitada por criterios materiales, territoriales, jerárquicos y temporales establecidos en la normativa administrativa. La falta de competencia constituye uno de los vicios más graves del acto administrativo, debido a que afecta directamente la legitimidad de la actuación estatal.

Otro elemento esencial es el objeto del acto administrativo, el cual corresponde al contenido jurídico de la decisión adoptada por la administración pública. Fernández Lozano (1984) señala que el objeto debe ser lícito, posible, determinado y conforme al ordenamiento jurídico para producir efectos válidos. Asimismo, Flores Rivas (2017) explica que el objeto del acto administrativo se vincula directamente con las potestades conferidas a la administración y con la finalidad pública perseguida mediante la actuación administrativa. En consecuencia, cualquier acto cuyo objeto resulte contrario a la ley o vulnere derechos fundamentales carecerá de legitimidad jurídica.

El motivo del acto administrativo representa la causa jurídica y fáctica que justifica la decisión adoptada por la administración. Carretero Pérez (1969) sostiene que la causa, el motivo y la finalidad constituyen elementos interrelacionados que permiten verificar la racionalidad y legalidad de la actuación administrativa. De igual manera, Garrido Falla (1955) afirma que la motivación adecuada del acto administrativo constituye una exigencia fundamental para garantizar el derecho de defensa y el control jurisdiccional. La ausencia de motivación o la

existencia de fundamentos insuficientes puede generar arbitrariedad y afectar la validez del acto.

La finalidad del acto administrativo se encuentra vinculada con el interés público y con los objetivos que persigue la administración en el ejercicio de sus funciones. Cassagne (2023) explica que todo acto administrativo debe orientarse al cumplimiento de fines públicos legítimos, evitando desviaciones de poder o actuaciones destinadas a satisfacer intereses particulares. Asimismo, Sabalua (2015) sostiene que la desviación de poder se configura cuando la administración utiliza sus competencias para alcanzar objetivos distintos de aquellos previstos por la ley. Esta situación afecta directamente la juridicidad del acto administrativo y habilita mecanismos de revisión y control.

La forma también constituye un elemento relevante dentro del acto administrativo, debido a que garantiza seguridad jurídica, publicidad y transparencia en la actuación administrativa. Rojas Barrientos (2023) señala que los defectos formales pueden afectar la validez del acto cuando generan indefensión o vulneran garantías esenciales del procedimiento administrativo. Del mismo modo, Camacho Cépeda (2019) sostiene que la eficacia del acto administrativo depende, en gran medida, del cumplimiento de las formalidades establecidas por la normativa vigente. La forma comprende aspectos relacionados con la escritura, motivación, firma, notificación y publicidad del acto administrativo.

Validez y eficacia

La validez del acto administrativo depende del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para su correcta emisión. Pérez Ortiz (2013) explica que la validez constituye la conformidad del acto con las normas jurídicas que regulan su producción y contenido. Entre estos requisitos destacan la competencia, motivación, objeto lícito, finalidad pública y observancia del procedimiento administrativo correspondiente. León Luna (2015) destaca que la motivación adecuada permite controlar la racionalidad de las decisiones administrativas y constituye una garantía fundamental frente al ejercicio arbitrario del poder público.

La eficacia del acto administrativo hace referencia a la capacidad de producir efectos jurídicos válidos y obligatorios frente a los administrados. Martorell (1958) sostiene que la eficacia constituye una característica inherente al acto administrativo una vez cumplidos los requisitos legales para su emisión y notificación. En el contexto contemporáneo, Tavera (2014) explica que los avances tecnológicos y el uso de medios electrónicos han generado nuevos desafíos respecto de la eficacia y validez de los actos administrativos digitales. La administración electrónica exige mecanismos adecuados de autenticidad, seguridad y conservación documental para garantizar la legitimidad de las decisiones emitidas mediante plataformas digitales.

Una de las características más relevantes del acto administrativo es la presunción de legalidad, principio según el cual las decisiones administrativas se consideran válidas y obligatorias mientras no sean anuladas por autoridad competente. Ortega-Ruiz (2018) señala que esta presunción permite garantizar estabilidad y continuidad en la actuación administrativa, evitando paralizaciones indebidas del servicio público. Asimismo, Sánchez (2015) sostiene que la presunción de legalidad también se aplica a los actos administrativos electrónicos, siempre que cumplan los requisitos de autenticidad, integridad y motivación establecidos por la normativa.

Vicios del acto administrativo

Los vicios del acto administrativo constituyen defectos que afectan su validez y pueden dar lugar a nulidad o anulabilidad. La nulidad absoluta se configura cuando el acto presenta defectos graves relacionados con incompetencia, objeto ilícito o vulneración manifiesta de normas fundamentales. Muñoz Jiménez (1992) sostiene que la nulidad absoluta puede ser declarada incluso de oficio por la administración o por los órganos jurisdiccionales debido a la

gravedad del vicio existente. Del mismo modo, Rodríguez Manrique (2021) explica que la nulidad de oficio constituye un mecanismo orientado a preservar la legalidad administrativa y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

La nulidad relativa se presenta cuando los defectos del acto administrativo no afectan de manera esencial su existencia, pero sí comprometen parcialmente su regularidad jurídica. Laplacette (2017) señala que ciertos vicios pueden ser subsanables o susceptibles de convalidación dependiendo de la gravedad de la irregularidad y de la protección del interés público comprometido. En la misma línea, Fernández (2019) explica que la nulidad relativa permite preservar determinados efectos del acto cuando ello resulta compatible con la seguridad jurídica.

La anulabilidad constituye una categoría jurídica vinculada con defectos que permiten la impugnación del acto administrativo sin afectar necesariamente todos sus efectos de manera inmediata. Abarca Santillán (2021) sostiene que la falta de claridad normativa respecto de la anulabilidad genera dificultades interpretativas en algunos ordenamientos administrativos. Asimismo, Barba Tamayo et al. (2024) destacan que la invalidez del acto administrativo constituye una problemática recurrente en la práctica jurídica ecuatoriana debido a errores procedimentales y defectos de motivación.

Mecanismos de control de legalidad

El control de legalidad del acto administrativo se materializa mediante diversos mecanismos administrativos y judiciales destinados a verificar la conformidad de la actuación estatal con el ordenamiento jurídico. Los recursos administrativos constituyen instrumentos que permiten a los administrados solicitar la revisión de decisiones emitidas por la propia administración pública. Pierri Arrau (1980) sostiene que los recursos administrativos cumplen una función garantista, ya que posibilitan corregir errores sin necesidad de acudir inicialmente a la vía jurisdiccional. Del mismo modo, Pérez (1960) explica que estos mecanismos fortalecen el principio de autotutela administrativa y permiten revisar aspectos relacionados con competencia, motivación y legalidad del acto impugnado.

El control judicial representa otra garantía fundamental dentro del Estado de derecho, debido a que permite someter las decisiones administrativas al examen de órganos jurisdiccionales independientes. Mairal (1984) sostiene que el control judicial constituye una herramienta esencial para limitar el ejercicio arbitrario del poder administrativo y garantizar la protección efectiva de los derechos ciudadanos. Asimismo, Rodríguez-Ocaña (2020) señala que el principio de proporcionalidad se ha convertido en un criterio central para evaluar la legalidad de los actos administrativos dentro de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La revisión de oficio constituye un mecanismo mediante el cual la propia administración puede revisar y corregir actos administrativos afectados por vicios de legalidad. Alsina (1961) explica que esta potestad responde al deber estatal de preservar la juridicidad y garantizar la coherencia del sistema administrativo. Del mismo modo, Gallardo Castillo y Fernández-Castanys (2011) sostienen que la revisión de oficio debe ejercerse dentro de límites jurídicos claros para evitar vulneraciones al principio de seguridad jurídica.

Desafíos contemporáneos

En la actualidad, el acto administrativo enfrenta nuevos desafíos derivados de la digitalización de la administración pública y de la creciente complejidad normativa. Stortoni (2003) señala que el acto administrativo informático ha transformado la manera en que se producen, notifican y ejecutan las decisiones administrativas. Asimismo, Tardío Pato (2022) sostiene que la digitalización administrativa exige adaptar procedimientos y garantías jurídicas para proteger los derechos de los administrados en entornos electrónicos.

La expansión regulatoria y la multiplicidad de disposiciones administrativas han incrementado la complejidad normativa en el derecho administrativo contemporáneo. Acevedo (2024) señala que las dificultades interpretativas relacionadas con el acto administrativo afectan la

coherencia y seguridad jurídica dentro de la administración pública. De igual manera, Celis Vela (2024) explica que los desafíos conceptuales actuales obligan a replantear la noción tradicional del acto administrativo frente a nuevas dinámicas regulatorias y tecnológicas.

La protección de las garantías del administrado constituye uno de los principales objetivos del control de legalidad en el derecho administrativo contemporáneo. Brewer Carias (2019) sostiene que el acto administrativo debe interpretarse desde una perspectiva garantista orientada a preservar derechos fundamentales y limitar posibles abusos de poder. De igual manera, Morón Urbina (2001) afirma que los procedimientos administrativos modernos deben asegurar transparencia, motivación, participación y acceso efectivo a mecanismos de impugnación. En consecuencia, el fortalecimiento de los controles administrativos y judiciales resulta indispensable para garantizar la juridicidad de la actuación estatal y consolidar un modelo de administración pública respetuoso de los principios democráticos y del Estado constitucional de derecho.

Discusión

El análisis desarrollado evidenció que el acto administrativo continúa siendo la principal manifestación jurídica de la actividad estatal dentro del derecho administrativo contemporáneo. Los resultados obtenidos coinciden con lo planteado por García y García (1991), quienes sostienen que el acto administrativo constituye una declaración unilateral emitida por la administración pública con efectos jurídicos obligatorios. Asimismo, la investigación permitió identificar que la evolución doctrinal y jurisprudencial ha fortalecido una visión garantista del acto administrativo, orientada a la protección de derechos fundamentales y al control permanente de la legalidad administrativa. En este sentido, Díaz-Diez (2019) señala que la interpretación constitucional del acto administrativo ha ampliado las exigencias relacionadas con motivación, razonabilidad y proporcionalidad de las decisiones estatales.

Los hallazgos también permitieron establecer que los elementos esenciales del acto administrativo representan garantías indispensables para asegurar la validez y legitimidad de la actuación pública. La competencia, el objeto, la motivación, la finalidad y la forma constituyen requisitos cuya observancia evita arbitrariedades y fortalece el principio de juridicidad. En concordancia con Ibáñez Najar (2003), se identificó que la competencia administrativa delimita el ejercicio legítimo de potestades públicas y previene invasiones funcionales dentro de la estructura estatal. Del mismo modo, Cassagne (2023) sostiene que la finalidad del acto administrativo debe responder exclusivamente al interés público, ya que cualquier desviación de poder afecta directamente la legitimidad de la actuación administrativa y vulnera principios fundamentales del derecho administrativo.

En relación con la validez y eficacia del acto administrativo, la investigación evidenció que ambos conceptos se encuentran estrechamente vinculados con el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales establecidos por el ordenamiento jurídico. Pérez Ortiz (2013) sostiene que la validez depende de la conformidad del acto con las normas que regulan su emisión, mientras que Martorell (1958) afirma que la eficacia se relaciona con la producción de efectos jurídicos obligatorios frente a los administrados. En consecuencia, los defectos relacionados con motivación insuficiente, incompetencia o incumplimiento de formalidades esenciales generan riesgos significativos para la seguridad jurídica. León Luna (2015) destaca que la motivación adecuada constituye una garantía fundamental para controlar la racionalidad de las decisiones administrativas y evitar actuaciones arbitrarias por parte de la administración pública.

Otro aspecto relevante identificado en el estudio corresponde a los vicios del acto administrativo y a sus efectos sobre la estabilidad de las relaciones jurídicas. Los resultados demostraron que la nulidad absoluta continúa siendo considerada uno de los mecanismos más importantes para preservar la legalidad administrativa frente a actuaciones manifiestamente ilegales. En este contexto, Rodríguez Manrique (2021) sostiene que la nulidad de oficio permite corregir actos afectados por defectos graves relacionados con incompetencia, objeto ilícito o

vulneración de normas fundamentales. No obstante, también se observó que la doctrina contemporánea reconoce la necesidad de equilibrar el control de legalidad con la seguridad jurídica, especialmente en casos vinculados con nulidad relativa o anulabilidad. Fernández (2019) explica que determinados defectos pueden ser subsanables cuando ello no compromete el interés público ni los derechos fundamentales de los administrados.

Respecto de los mecanismos de control de legalidad, la investigación confirmó que tanto los recursos administrativos como el control judicial constituyen instrumentos esenciales para garantizar la juridicidad de la actuación estatal. Pierri Arrau (1980) sostiene que los recursos administrativos fortalecen el principio de autotutela administrativa y permiten corregir errores sin necesidad de acudir inmediatamente a la vía jurisdiccional. Sin embargo, los hallazgos evidenciaron que el control judicial continúa siendo la garantía más efectiva frente a posibles abusos de poder, debido a la independencia de los órganos jurisdiccionales y a su capacidad para revisar la proporcionalidad y razonabilidad de las decisiones administrativas. En concordancia con Mairal (1984), se determinó que la jurisdicción contencioso-administrativa desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos ciudadanos y en la limitación del poder administrativo.

Finalmente, el estudio permitió identificar que los desafíos contemporáneos del acto administrativo se relacionan principalmente con la digitalización administrativa, la complejidad normativa y la necesidad de fortalecer las garantías del administrado. Tardío Pato (2022) sostiene que la transformación digital de la administración pública exige adaptar procedimientos y mecanismos de control para garantizar autenticidad, transparencia y seguridad jurídica en los actos electrónicos. Asimismo, Brewer Carias (2019) señala que el derecho administrativo contemporáneo debe orientarse hacia una visión más garantista y centrada en la protección efectiva de los derechos fundamentales. En consecuencia, el fortalecimiento de los mecanismos de control de legalidad y de revisión administrativa resulta indispensable para consolidar una administración pública transparente, eficiente y sometida plenamente al principio de juridicidad dentro del Estado constitucional de derecho.

Conclusiones

El estudio permitió concluir que el acto administrativo constituye el principal instrumento jurídico mediante el cual la administración pública exterioriza su voluntad y ejerce potestades orientadas al interés general. Los resultados evidenciaron que la validez del acto administrativo depende del cumplimiento de elementos esenciales como competencia, objeto, motivación, finalidad y forma, cuya observancia garantiza el respeto al principio de juridicidad. En concordancia con García y García (1991), se determinó que el acto administrativo produce efectos jurídicos obligatorios y debe encontrarse plenamente sometido al ordenamiento jurídico. Asimismo, Cassagne (2023) sostiene que la finalidad pública representa un requisito indispensable para evitar desviaciones de poder y preservar la legitimidad de la actuación estatal.

La investigación también permitió identificar que el control de legalidad constituye una garantía esencial dentro del Estado constitucional de derecho, debido a que posibilita supervisar la conformidad de las actuaciones administrativas con la ley y con los principios constitucionales. En este sentido, Pierri Arrau (1980) señala que los recursos administrativos cumplen una función relevante en la corrección de errores y en la protección de los derechos de los administrados. De igual manera, Mairal (1984) destaca que el control judicial representa uno de los mecanismos más eficaces para limitar arbitrariedades y fortalecer la tutela efectiva frente al ejercicio del poder administrativo.

Finalmente, se concluyó que los desafíos contemporáneos relacionados con la digitalización administrativa y la complejidad normativa exigen fortalecer los mecanismos de revisión y control del acto administrativo. Tardío Pato (2022) sostiene que la transformación digital obliga a adaptar procedimientos y garantías jurídicas para asegurar transparencia, autenticidad y seguridad jurídica en los actos electrónicos. En consecuencia, el fortalecimiento

del control de legalidad resulta indispensable para consolidar una administración pública eficiente, transparente y respetuosa de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Limitaciones del estudio

La presente investigación se limitó al análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial del acto administrativo y el control de legalidad, sin incorporar estudios empíricos o análisis comparativos extensivos entre distintos sistemas jurídicos. Asimismo, la disponibilidad y actualización de algunas fuentes especializadas condicionaron el alcance interpretativo del estudio.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones desarrollen estudios comparados sobre los mecanismos de control de legalidad en diferentes ordenamientos jurídicos, así como análisis empíricos relacionados con la eficacia de los recursos administrativos y judiciales frente a los actos administrativos electrónicos y los nuevos desafíos de la digitalización pública.

Reconocimiento

Se expresa un especial agradecimiento a los especialistas y académicos del área de derecho administrativo que contribuyeron con sus aportes doctrinales y reflexiones jurídicas al desarrollo de esta investigación. Del mismo modo, se reconoce el apoyo y colaboración de colegas especialistas, investigadores y profesionales del ámbito jurídico, cuyas observaciones y criterios fortalecieron el análisis científico y metodológico del presente trabajo.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés de carácter personal, académico, profesional o financiero que pudiera influir en el desarrollo, interpretación o publicación de la presente investigación.

Referencias

Abarca Santillán, V. K. (2021). LA FALTA DE DETERMINACIÓN NORMATIVA SOBRE LA ANULABILIDAD EN EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO. *Debate Jurídico Ecuador*, *4*(3), 169–187. Recuperado a partir de https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/2544

Abruña Puyol, A. (2016). Sobre el así denominado concepto estricto de acto administrativo. *Foro Jurídico*, (15), 250-271.

Acevedo, H. (2024). Regulación de las dificultades del acto administrativo en la carrera administrativa en Colombia. [Tesis de grado. Universidad Libre de Colombia]. URI: https://hdl.handle.net/10901/29357

Agudo González, J. (2013). Actuación material e informalidad. El ejemplo de la concertación con la Administración. *Revista Aragonesa De Administración Pública*, (41-42), 123–172. https://doi.org/10.71296/raap.214

Alsina, L. L. (1961). La revisión de oficio de los actos administrativos. *Revista de administración pública*, (34), 53-98.

Arana, J. R. (2009). *Aproximación al derecho administrativo constitucional*. Universidad Externado.

Araujo-Juarez, J. (2023). *El acto administrativo*. Ediciones Olejnik.

Arellano García, C. (2001). Métodos y técnicas de la investigación jurídica. Porrúa, México

Barba Tamayo, E. P., Lluguin Valdiviezo, A. F., Castillo Yungan, L. A., & Guanolema Cabay, L. A. (2024). La Invalidez del Acto Administrativo en el Ecuador. *Estudios Y Perspectivas*

Revista Científica Y Académica, *4*(1), 304–327. https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i1.101

Brewer Carias, A. R. (2019). Acto administrativo: estudios. *Ediciones Olejnik*. https://www.torrossa.com/it/resources/an/5595517

Camacho Cépeda, G. C. (2019). La eficacia del acto administrativo. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, *69*(274-1), 63-100. http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69905

Carretero Pérez, A. (1969). Causa, motivo y fin del acto administrativo. *Revista de administración pública*, (58), 127-148.

Cassagne, J. C. (2023). *El acto administrativo: teoría y régimen jurídico*. Ediciones Olejnik.

Celis Vela, D. A. (2024). Noción estándar de acto administrativo en la cultura jurídica: Desafíos conceptuales. *Revista de Derecho Administrativo*, (40).

Chamba Villavicencio, D. T., Sánchez Armijos, M. E., Moncayo Cuenca, R. P., & Sarmiento Vélez, J. C. (2019). El Acto Administrativo en el Código Orgánico Administrativo. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, *6*(11), 66–75. Recuperado a partir de https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/533

Díaz-Diez, C. A. (2019). Significados del acto administrativo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Estudios Socio-Jurídicos*, *21*(2), 259-291.

Fernández Lozano, R. (1984). LA CONFIGURACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMO OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 73-90.

Fernández, T. R. (2019). La nulidad de los actos administrativos. Ediciones Olejnik, https://www.torrossa.com/it/resources/an/5594863

Flores Rivas, J. C. (2017). La potestad revocatoria de los actos administrativos. *Revista de derecho (Coquimbo)*, *24*(1), 193-224.

Gallardo Castillo, M. J., & Fernández-Castanys, M. L. R. (2011). Reflexiones en torno a la revisión de oficio de los actos administrativos. *REGAP: Revista galega de administración pública*, *1*(42), 249-260.

García, J., & García, E. (1991). Los actos administrativos. *Madrid: Civitas*.

García, J., & García, E. (1991). Los actos administrativos. *Madrid: Civitas*.

Garrido Falla, F. G. (1955). Los motivos de impugnación del acto adminsitrativo. *Revista de administración pública*, (17), 11-87.

Gordillo, A. (2007). *Tratado de derecho administrativo: el acto administrativo* (Vol. 3). Agustín Gordillo.

Guardáis Ondarza, G. (2002). El control de legalidad y la eficiencia y eficacia como principios jurídicos fiscalizables. *Pro Jure Revista de Derecho-Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (23). pp., 323-341

Güechá-Medina, C. N. (2017). La noción de acto administrativo: un análisis desde la discrecionalidad en la actuación de la Administración. *Opinión Jurídica*, *16*(31), 25-48.

Haro Bravo, J. E., & Rojas Granizo, M. C. (2025). La Falta de los Requisitos Fundamentales dentro del Acto Administrativo y su Incidencia Legal. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, *6*(1), 01–17. https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.463

Hernández Mendible, V. (2024). Invalidez del acto administrativo. *Hernández-Mendible, V.(Coord.); Décimo aniversario de la ley N° 107-13, Que regula los derechos de las*

personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo. LIBRERÍA JURÍDICA INTERNACIONAL, S. R. L.

Ibáñez Najar, J. E. (2003). Alcance y límites de las potestades reguladora y reglamentaria: la división de competencias existente entre la ley y el acto administrativo normativo, sea regulador o reglamentario. *Vniversitas*, (106), 10-93.

Iglesias Sevillano, H. (2022). Acto administrativo y derecho global: aspectos problemáticos. *Revista de administración pública*, (219), 137-164.

Laplacette, C. J. (2017). Constitución Nacional e imprescriptibilidad de la acción de nulidad de actos administrativos. *La Ley*.

León Luna, L. M. (2015). ¡Exijo una Explicación!. La Importancia de la Motivación del Acto Administrativo. *Derecho & Sociedad*, (45), 315–319. Recuperado a partir de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/15249

Macías Velásquez, J. F., & Ponce Posligua, F. J. (2022). El principio de juridicidad como garantía del procedimiento administrativo disciplinario. [Tesis de grado. Universidad de Sam Gregorio, Portoviejo, Ecuador]. URI: http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/2570

Mairal, H. A. (1984). *Control judicial de la Administración Pública* (Vol. 1). Buenos Aires: Depalma.

Martínez Montenegro, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, *14*.

Martorell, A. G. (1958). Eficacia del acto administrativo. *Revista de administración pública*, (25), 159-180.

Molina Betancur, C. M. (2002). El control de la legalidad de los actos administrativos en Colombia. *Opinión Jurídica: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín*, *1*(2), 4.

Morón Urbina, J. C. (2001). Los actos administrativos en la nueva Ley del Procedimiento Administrativo General. *Derecho & Sociedad*, (17), 242-257.

Muñoz Jiménez, G. (1992). La declaratoria oficiosa de nulidad absoluta en los contratos administrativos. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (73).

Ortega-Ruiz, L. G. (2018). *El acto administrativo en los procesos y procedimientos*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2018.

Pérez Carrillo, J. R. (2025). Bases conceptuales y metodológicas para el diseño y elaboración del estado del arte en la investigación jurídica. *Revista Especializada en Investigación Jurídica*, (17), 1-20.

Pérez Ortiz, R. E. (2013). Eficacia y validez del acto administrativo. [Tesis de Master, Universidad Nacional de Colombia]. URI: https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/12215

Pérez, J. G. (1960). Los recursos administrativos. *Documentación Administrativa*, (34).

Pierri Arrau, P. (1980). Control del acto administrativo, recursos administrativos. Recurso contencioso administrativo. *Pro Jure Revista de Derecho-Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (4).

Rodríguez Manrique, C. (2021). Nulidad de oficio de los actos administrativos. *Ius Et Praxis*, (053), 151-173.

Rodríguez-Ocaña, R. (2020). El Control Judicial del Principio de Proprocionalidad en los Actos Administrativos. *Ius Canonicum*, *60*, 853.

Rojas Barrientos, S. R. (2023). Sistematización de los defectos en la forma del acto administrativo: revisión de literatura integrativa. *Derecho PUCP*, (90), 317-357.

Sabalua, F. M. (2015). Breves consideraciones sobre la finalidad del acto administrativo y la desviación de poder. *Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, (27), 40.

Sánchez, M. E. (2015). *Eficacia y validez del acto administrativo electrónico: Una perspectiva en el derecho comparado de Colombia y España*. Universidad Católica de Colombia.

Sarlo, O. (2006). El marco teórico en la investigación dogmática. *Observar la ley: ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, 175-208.

Stortoni, G. (2003). El acto administrativo informático. *Documentación administrativa*, Numero, 267-268, pp., 79-88

Tardío Pato, J. A. (2022). La incidencia de la digitalización en los procedimientos administrativos. Thomson Reuter

Tavera, Z. M. F. (2014). Problemas de eficacia en actos administrativos expedidos por medios electrónicos. *In Vestigium Ire*, *5*(1). Recuperado a partir de https://revistas.santototunja.edu.co/index.php/ivestigium/article/view/608

Vallejo Mejía, J. (1984). El acto administrativo. *Estudios de derecho*, *43*(105), 220-262.

Villacís de la Cueva, F. J. (2021). La impugnabilidad de actos administrativos por medio del recurso de apelación: naturaleza jurídica y eficacia. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador]. URI: https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/27992